

**RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR EL LICITADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 232/2021 PARA EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS PLÁSTICOS PARA INSTALACIONES DE RIEGO DE PARQUES.**

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas la siguiente empresa:

1	BIV INNOVA, S.L.	B-88022769
---	------------------	------------

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa correspondiente al sobre único son los siguientes:

**BIV INNOVA, S.L.**

**PRIMERO.-** En el apartado 5.B) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

**5.- Formato de las especificaciones técnicas.**

*B) Subcontratación*

*Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 23. En este sentido, los licitadores deberán aportar:*

- *El modelo del **Anexo VIII cumplimentado**. Si se indica en el **apartado 10 del Anexo I**, el licitador también deberá aportar el **Anexo VIII cumplimentado** respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del Anexo VIII, atendiendo a la Nota 2 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.*

*Se recuerda que el licitador deberá indicar en la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, S.A. (Anexo III al presente Pliego) que debe incluir en el sobre único de su oferta si tiene previsto subcontratar, por lo que debe coincidir lo indicado en dicha declaración con la documentación aportada de conformidad con el presente apartado.*

**Defecto:** En la documentación de la oferta presentada por la empresa licitadora el licitador **manifiesta en el Anexo III su intención de subcontratar pero no presenta el Anexo VIII, relativo a la subcontratación de alguna tarea del contrato siempre que no haya sido calificada como crítica en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP.**

**Subsanación:** La empresa licitadora debe presentar el mencionado Anexo VIII correctamente cumplimentado.

**SEGUNDO.-** En la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

**2.- Declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A.**

*Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo IV al presente Pliego, de que el licitador conoce y acepta el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A. aprobados por el Consejo de administración de la empresa pública. El Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A. están publicados en la página web de Canal de Isabel II, S.A.*

**Defecto:** En la documentación de la oferta presentada por la empresa licitadora el licitador **presenta el Anexo IV sin corresponderse correctamente al modelo facilitado por Canal de Isabel II, S.A. puesto que no se transcribe el primer párrafo de la declaración, relativa a la aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos.**

**Subsanación:** La empresa licitadora debe presentar el mencionado Anexo IV correctamente.

**RELACIÓN DE SUBSANACIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADAS POR EL LICITADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 232/2021 PARA EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS PLÁSTICOS PARA INSTALACIONES DE RIEGO DE PARQUES.**

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas la siguiente empresa:

1	BIV INNOVA, S.L.	B-88022769
---	------------------	------------

Una vez analizada la documentación presentada por el licitador para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se han evidenciado algunas cuestiones que requieren subsanación y que se relacionan a continuación:

**BIV INNOVA, S.L.**

**PRIMERO.-** En la apartado 5 A) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), se dispone lo siguiente:

- *Especificaciones técnicas mínimas*
  1. *Para las juntas planas para racores deben acreditar que están modeladas según Norma UNE-EN-681.1.*
  2. *Para los accesorios roscados deben acreditar que la rosca está diseñada conforme a la ISO 7/1.*
  3. *Declaración de compromiso de garantía de las piezas durante 5 años desde la entrega de cada suministro (Anexo I PPT).*
  4. *Documento que acredite cumplimiento del RD 140/2003 (Criterios Sanitarios de la Calidad del Agua de Consumo Humano) por entidad acreditada para certificación.*
  5. *Información sobre el compuesto plástico utilizado.*
  6. *Catálogo técnico.*
  7. *Documentación donde se indique el campo de aplicación (límites de presión, estanqueidad y temperatura).*
  8. *Instrucciones de montaje.*
  9. *Resultados de ensayos que demuestren la conformidad con la ISO 17885.*
  10. *Croquis o fotos con la ubicación y explicación del significado de todas las marcas y elementos de las etiquetas del accesorio y de su embalaje. Marcado.*
  11. *Documento que acredite aprobación ante congelación de agua.*

Además, en el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP se añade:

*Canal de Isabel II, S.A. podrá realizar cuantas comprobaciones considere oportunas durante el plazo de vigencia del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones referidas en los dos párrafos anteriores.*

- Otra información, que incluirá los siguientes apartados mínimos:
1. En caso de no ser fabricante, el licitador aportará declaración firmada donde se indiquen los datos del fabricante y procedencia del producto ofertado.
  2. Carta de aceptación de las condiciones de suministro especificadas en el apartado 9.9 del presente Anexo.

**Defecto:** En la documentación de la oferta presentada por la empresa licitadora, no se encuentra la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de las especificaciones técnicas mínimas. En caso de estar recogidas en el catálogo técnico aportado, sería necesario indicar la página para cada artículo. Tampoco se aporta declaración firmada con datos del fabricante y procedencia del producto ni carta de aceptación de las condiciones de suministro.

**Subsanación:** La empresa licitadora debe presentar la mencionada documentación. Si alguna documentación estuviera incluida en el catálogo técnico, se deberá incluir en cada punto y, la página de este en función de cada uno de los artículos a los que hace referencia.

**SEGUNDO.-** En la cláusula 10 del PCAP, se dispone lo siguiente:

#### **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

*Todos los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos indicados en cada lote, perfectamente identificados en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las muestras se acompañarán de un documento en el que se relacionen las muestras entregadas, relacionando el número de muestra con la referencia del licitador, e indicando la marca y modelo de la muestra entregada.*

**Estas muestras y su documentación relativa se entregarán con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.**

*Las muestras deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Con carácter previo a la apertura del Sobre nº1, Canal de Isabel II S.A., realizará la verificación de dichos requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Los licitadores deberán entregar las muestras en cajas de cartón y fácilmente identificadas de forma segura e inalterable. Estarán precintadas, con referencia expresa al procedimiento de licitación que corresponde.*

*Las mencionadas muestras se entregarán en la siguiente dirección:*

- **Almacén Central de Majadahonda de Canal de Isabel II, S.A.**  
Carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte Km. 0,800.  
28222 – Majadahonda  
Horario de entrega: De lunes a viernes no festivo de 08:00 h. – 14:00 h.

***Estas muestras y su documentación relativa se entregarán con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.***

***Se entregará a los licitadores una copia sellada del albarán presentado para incluir en el Sobre nº 1 de sus ofertas, contra la presentación de las muestras, acreditativo de la entrega de estas.***

**Defecto:** En la documentación de la oferta presentada por la empresa licitadora, no se encuentra la copia sellada del albarán de entrega de las muestras.

**Subsanación:** La empresa licitadora debe presentar la mencionada documentación.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Firmado digitalmente por Celso Ansede  
Casado / A86488087 el día  
08/02/2022

El Secretario de la Mesa de Contratación.